



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1313 /2015

VISTO:

La Act. N° 30026/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Laura Tesouro, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de octubre y hasta el día 10 de noviembre de 2015 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

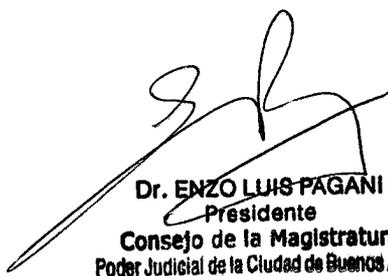
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de octubre y hasta el día 10 de noviembre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo, a la Sra. Maria Laura Tesouro, Secretaria de 1º Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Laura Tesouro, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1313 /2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires